



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 27 de Julio de 1978.-

333-78

Expte. N° 040/78 - REF. 9/78

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos que cursan carreras en el Departamento de Humanidades y a quienes corresponde otorgar becas en el presente año lectivo; teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Becas en vigor, aprobado por resolución N° 217-77 del 10 de Junio de 1977, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Agueda Valeria TORRES, L.C.N° 4.142.144, que cursa carrera en el Departamento de Humanidades, una BECA COMPLETA de COMEDOR, / consistente en la suma de veinte mil pesos (\$ 20 000,00) mensuales, por el período 1° de Junio al 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Otorgar asimismo al alumno Marcial LLANOS, L.E.N° 3.910.828, que cursa carrera en el Departamento de Humanidades, una BECA COMPLETA de TRANSPORTE, por la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 3°.- Acordar también a los siguientes alumnos de carreras que se imparten en el Departamento de Humanidades, una BECA PARCIAL de TRANSPORTE, consistente en la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00) mensuales cada una, / desde el 1° de Junio al 31 de Diciembre de 1978:

NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO

- Carlos Alberto MILLAN	D.N.I.N° 11.468.253
- Mercedes Milagro FLORES	D.N.I.N° 11.282.606
- Laura Viviana MARTEARENA	D.N.I.N° 13.347.269
- Ana Rogelia GUERRA	D.N.I.N° 13.347.903
- Jorge Ruben FERRERO	D.N.I.N° 12.211.088
- Alicia Graciela LINARES	D.N.I.N° 10.693.793
- Jorge Alberto CRESPO	D.N.I.N° 12.692.744
- Augusto Sebastián PASTRANA	L.E.N° 7.257.094
- Marta Elena AYBAR	D.N.I.N° 10.878.022
- Tito Filimón VILLEGAS	D.N.I.N° 12.777.073.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 581.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR